

# Colombia

## Tasa de homicidios en el país ha bajado 45,5 puntos en los últimos 32 años

En 1990, la tasa de muertes violentas en Colombia por cada cien mil habitantes era de 71,2 y el año pasado cerró en 27,7.

REDACCIÓN JUSTICIA | @JusticiaET | justicia@eltiempo.com

En las últimas dos décadas, la tasa de homicidios en Colombia ha sufrido una reducción paulatina, al iniciar en 1990 en 71,2 y pasar a 25,7 el año pasado. Esto representa, según las cifras oficiales, una reducción de 45,5 puntos porcentuales en 32 años.

Esta estadística, que corresponde a la tasa por cada cien mil habitantes, tiene en cuenta no solo el número de homicidios cada año, sino el comportamiento general del tamaño de la población en cada período medido.

Entre 1990 y 2022, la población del país, según el Dane, aumentó el 48 por ciento, al pasar de 34,9 mil

liones a 51,6 millones; es decir, 16,6 millones de habitantes más.

En otro sentido, el número de homicidios por casos se viene incrementando en el país. El año pasado, por ejemplo, según las cifras de la página oficial del Ministerio de Defensa, se reportaron 14.159 homicidios, en el 2020 fueron 12.347, y en el 2019 la cifra llegó a 12.925.

En el gobierno del expresidente César Gaviria (1990-1994), la tasa de homicidios fue, en promedio, de 77,4. Durante ese gobierno el país enfrentó una de las crisis más graves de violencia a causa de la presión de los carteles

de la droga. El primer año (mediados de 1990 a mediados de 1991), la tasa fue de 71,2, en el segundo fue de 71,4, durante el tercero llegó a 79,4, y en el cuarto año cerró en 77,8.

Durante el gobierno de Gaviria, además, se logró un acuerdo de paz con el M-19 que llevó a la Constitución de 1991. La violencia de los carteles de la droga y la lucha contra el narcotráfico continuaron durante el gobierno del expresidente Ernesto Samper Pizano (1994-1998). En ese gobierno la tasa de homicidios promedio fue de 69,1. El primer año fue de 62,7; el segundo año, de 77,8; el

tercero, de 70, y el cuarto llegó a 65,7.

En el gobierno que siguió, el de Andrés Pastrana Arango, se adelantó el frustrado proceso de paz con las Farc y se realizó la zona de despeje del Caucán. El promedio de la tasa de homicidios en el cuatrienio fue de 61,2 por cada cien mil habitantes. El primer año la tasa fue de 58,9; el segundo, de 58,6, el tercero estuvo en 62,7, y en el cuarto año, entre mediados de 2001 y mediados de 2002, fue de 64,6.

do mandato, tras la desmovilización de los grupos paramilitares, pasó a 34,3.

Por años, los promedios fueron los siguientes: 2002 (57,2), 2003 (45,3), 2004 (40,2), 2005 (37,4), 2006 (36,9), 2007 (33,3), 2008 (33,6), y desde la mitad de 2009 a mediados de 2010 fue de 33,3.

Después de esto, en el primer período del expresidente Juan Manuel Santos la tasa de homicidios cerró en 32,4; y durante su segundo gobierno, tras la firma del acuerdo de paz con las Farc, la tasa bajó a 25,3 por cada cien mil habitantes.

Actualmente, durante lo que va del gobierno del presidente Iván Duque, la tasa de homicidios va en 25,2.

El período más bajo se dio entre la mitad de 2019 y mediados de 2020, lo que se podría explicar por la época de confinamiento que se registró en el país como consecuencia de la pandemia de covid-19.

Según las estimaciones, de mantener la tendencia, el promedio del cuatrienio del gobierno Duque se ubicaría en el más bajo de los últimos ocho períodos presidenciales.

## 'Don Berna', en riesgo de perder beneficios

El exparamilitar Diego Fernando Murillo Bejarano, alias don Berna, extraditado a Estados Unidos, se ha mostrado reticente y, sin razón, ha dejado de asistir a las diligencias de Justicia y Paz en Colombia. Con ese argumento, la Fiscalía pidió al Tribunal de Medellín la expulsión de 'don Berna' de esta justicia y la pérdida de los beneficios de la desmovilización de las Auc.

La Fiscalía señaló que desde mediados del año pasado 'don Berna' no ha vuelto a salir a las audiencias de Justicia y Paz desde su sitio de retención en Estados Unidos, y donde cumple una pena de 31 años de cárcel por narcotráfico y espera que se resuelva una moción para reajuar la pena. Fue enviado a ese país en 2008 y ya ha pagado 14 años de cárcel.

El fiscal del caso dijo que otros desmovilizados colaborando con la justicia de Colombia a pesar de estar esperando que se resuelvan recursos similares.

Así mismo indicó que la cárcel a la que llegó el paramilitar habilitó sus salas de audiencias virtuales a mediados del año pasado y se programó que 'don Berna' saliera a las audiencias todos los lunes durante siete horas. En ese sentido, se programaron tres diligencias para ese semestre, y el extraditado no salió a ninguna de ellas y manifestó que no asistiría a esas citaciones. Luego, en las audiencias programadas para este año, su defensa manifestó que la cárcel en la que se encuentra el exparamilitar en Indiana es hostil con los internos que salen a las audiencias, pues los demás internos consideran que los presos que van a esas diligencias están colaborando con la justicia y declarando contra sus socios.

Argumentaron que el tema por algún tipo de agresión no salir a las audiencias hasta que lo cambien de cárcel o garanticen su seguridad.

Sin embargo, el fiscal del caso insistió en que 'don Berna' está incumpliendo sus compromisos, pues no ha contribuido con la información de políticos, agentes de la Fuerza Pública y empresarios que tuvieron nexos con los paramilitares y "se ha limitado a una fría aceptación de los cargos imputados por línea de mando".

Indicó que eso afecta la veracidad y la reparación que esperaban las víctimas y sus familias.

De hecho, la Asociación Red de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Colombia señaló: "Las víctimas han sido defraudadas en su derecho a la verdad. Su silencio es una protección de los agentes del Estado que participaron en ejecución extrajudicial del abogado José Eduardo Umaña Mendoza".

A ese proceso fue vinculado el exparamilitar, y es uno de los que no ha dado información a las autoridades del país.

Otro representante de víctimas pidió que el proceso no fuera expulsado, al considerar que eso afectaría la posibilidad de llegar a la verdad. El próximo 1 de agosto el Tribunal anunciará si accede a la petición.

justicia@eltiempo.com

## Arranca temporada de festivales en Cali

### Fotonoticia

#### EL COLECTIVO ARTÍSTICO MULTIARTE

FUE el encargado del lanzamiento de la temporada de festivales y la agenda cultural del año. Muestras urbanas, artes plásticas y el Encuentro Nacional de Danzas Folclóricas son algunos de los eventos programados. FOTO: JUAN PABLO RUEDA, EL TIEMPO



## Asesinaron a dos líderes en el Valle

Dos dirigentes comunitarios fueron asesinados en los últimos días en el Valle del Cauca.

Se trató de Didimo Hernán Rodas, vinculado a la Asociación de Productores (Asoproamed), quien fue asesinado en la noche del sábado en la vereda Los Medios, zona rural de Buga.

Y el domingo, mientras se desplazaba en un carro por Tuluá, hombres armados le dispararon a Alexander Espinosa Valencia, presidente de la junta de Acción Comunal de la vereda El Retiro, quien perdió la vida en el lugar. El personero de Tuluá, Martín Hincapié, dijo que se recibió un llamado sobre el asesinato y no se tenía información sobre amenazas contra la víctima. Espinosa era padre de dos hijas, de 7 años y 3 meses.

A estos homicidios se suma el caso de Franklin Bejarano Mosquera, un excombatiente en la noche le dispararon en un local ubicado en la parte baja de la ladera de Siloé, en Cali, a donde ingresó huyendo de sus atacantes.

Cali

## Caso Reficar: juez declara culpables a dos exdirectivos

DESPACHO FIJARÁ MONTO DE LA PENA PARA FELIPE CASTILLA CANALES Y ORLANDO CABRALES MARTÍNEZ QUIENES HAN INSISTIDO EN SU INOCENCIA.

Un juez penal de Bogotá dio a conocer el sentido del fallo en un caso que seguía la Fiscalía contra los exdirectivos de la Refinería de Cartagena S. A. S. (Reficar), Felipe Castilla Canales y Orlando Cabrales Martínez, a quienes el togado declaró penalmente responsables del delito de contrabando sin cumplimiento de requisitos legales.

Los procesados a lo largo del proceso han insistido en que no hubo irregularidades en sus gestiones y de hecho se han conocido cuestionamientos a las sanciones impuestas, por ejemplo, por la Contraloría General contra varios exdirectivos. "Es cierto que la refinería costó más de lo presupuestado inicialmente por el contratista CB&I, pero la realidad es que el costo inicial estaba muy subestimado y, por tanto, no puede ser el punto de partida para el análisis de las desviaciones respecto a lo inicial-

mente programado", se lee en uno de los documentos producidos sobre el caso por exmiembros de la Junta Directiva de Reficar, y de su administración. Y añadió: "hemos sido sometidos injustamente al escrutinio público y se nos ha afectado nuestra reputación que es nuestro principal activo. Somos profesionales capaces y honestos lo cual hemos demostrado no solo en los diferentes cargos en los que no hemos desempeñado o a lo largo de nuestras vidas".

El caso se relaciona con irregularidades en el contrato de ampliación, modernización, mantenimiento y puesta en marcha de la refinería.

De acuerdo con la investigación de la Fiscalía, Castilla Canales, presidente de Reficar entre el 29 de abril y el 1 de octubre de 2009, y Cabrales Martínez, presidente entre el 2 de octubre de 2009 y el 21 de noviem-



El expresidente de Reficar Orlando Cabrales Martínez fue procesado por la Fiscalía.

bre de 2012, intervinieron en el direccionamiento de dicho contrato.

En el proceso se demostró, dijo la Fiscalía, que los entonces altos mandos de la compañía "entregaron el contrato a una compañía extranjera de manera directa y no convocaron un concurso público para garantizar la participación de otras compañías que podrían haber acreditado un mejor perfil y experiencia".

El ente acusador estableció en la investigación que Castilla y Cabrales le dieron al contratista autonomía para generar y controlar con libertad el megaproyecto, cuyo valor se pactó en 95 millones de dólares. Tras conocer el sentido de fallo condenatorio, el juzgado citó para agosto para dar a conocer el monto de la condena.

justicia@eltiempo.com

Nivel		Tarifas mayo 2022						
P. OR	Gener.	Distrit.	Transm.	Comer.	Per.	Res.	Total	
1	P. compartie	156,89	259,95	40,98	37,74	37,61	39,76	509,58
1	P. cliente	156,89	229,30	40,98	37,74	37,61	39,76	542,28
2	Puera de punta	156,89	185,77	40,98	37,74	37,61	39,76	498,75
3	Punta	156,89	81,30	40,98	37,74	37,61	39,76	394,28
3	Puera de punta	156,89	81,30	40,98	37,74	37,61	39,76	394,28

**unergy**  
Unenergy Digital S.A.S. E.S.P.  
www.unenergy.com  
NIT: 901497056-2

Las Tarifas con el presente Contribución  
Tasas de energía eléctrica en  
colombiano con las Tarifas de  
CBO 1190007-001/2008, 1620008,  
1620009, 1620010, 1620011, 1620012